

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

José Miguel Barrio Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), a la fecha de la firma electrónica, he dictado el siguiente DECRETO:

Aprobadas las Bases y convocatoria del proceso para la selección de una persona técnica en funciones de prospección del mercado laboral del territorio o intermediación laboral, para la ejecución de Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad, dirigidos a colectivos especialmente vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicadas el día 6 de junio de 2022 en: <https://www.aytoreinosa.es/tablon-anuncios/#programas-empleo>

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la Base Quinta, por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as según sigue a continuación:

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	Apellidos y nombre
1.-	ROCILLO SOLANA, JOSÉ LUIS Causa de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la Base Cuarta (titulación exigida, experiencia profesional superior a 1 año, informe de periodo ininterrumpido de desempleo) ni los méritos a valorar en los términos establecidos en la Base Octava, dentro del periodo de presentación de instancias. Defecto no subsanable , según lo establecido en la Base Cuarta, 8º párrafo, de las Bases Reguladoras del proceso selectivo.

2º.- Conceder un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, a efectos de presentación de aclaraciones, solicitud de rectificaciones o subsanación de errores.

3º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa y en su página Web.

Lo que firmo ante el Secretario, quien firma junto a mí.

Firma 2 de 2	SECRETARIO	20/06/2022	ALFONSO LOPEZ BLANCO
	ALCALDE-PRESIDENTE	20/06/2022	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación cb795d9aa34c489b8b32bc2f8d633213001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/827 - Fecha Resolución: 20/06/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

